

CONCEPCIÓN, 26 de julio de 2017.-

Nº 621 / VISTOS: el oficio 444 de fecha 26 de julio de 2017 del Administrador Municipal; el oficio Nº 100 del Director de informática de fecha 30 de junio 2017; el Acuerdo de Concejo Municipal Nº 186-65-2016 del 5 de diciembre de 2016 que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2017; teniendo presente, las disposiciones de la Ley Nº 19.803, que establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal y sus modificaciones; el Reglamento Nº 3, de 20 de mayo de 2005, Reglamento Interno Municipal que Regula la Aplicación del Sistema de Incentivos Establecido en las Leyes Nºs. 19.803 y 20.008; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Apruébase la propuesta de “*Trámites Municipales On Line*” a fojas 02 incorporada a la presente Resolución Alcaldicia, tarea enmarcada en el eje estratégico Nº 1 Satisfacción en la Atención y Servicios hacia la comunidad del **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2017**.

Objetivo Institucional Nº 2: **MEJORAR LAS CONDICIONES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO**– EJE ESTRATEGICO Nº 1 Satisfacción en la Atención y Servicios hacia la comunidad **OBJETIVO2: Mejorar las condiciones de Atención al público MEDIDA 3.** Instalar Medios adecuados de información y orientación al público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO ALONSO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ÁNDRES ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal
- Sres. Directores de Unidades Municipales
- Señora Secretaria Comité Técnico Municipal
- Archivo

PII/dii

ID DOC 780932